	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: F-AMCN-055** **Versión: 1** **Fecha: 28 -08-2020**

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_ **CONVENIO ___**	NÚMERO:	LP SI 001 2022		
	FECHA:	01	AGOSTO	2022
MODALIDAD:	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA			
OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL "PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1465 DEL 2020, FIRMADO CON INSTITUTO NACIONAL DE VIA (INVIAS) Y MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.				
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES B&M S.A.S			
NIT	900.084.333-2			
REPRESENTANTE LEGAL	NADIS MARGOTH BENAVIDES ARAUJO			
C.C.	37.932.031			
VALOR INICIAL [$]:	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHETA Y SIETE PESOS M/L ($ 586.601.487) M.L.			
PLAZO INICIAL:	Cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022			
FECHA DE TERMINACIÓN	03/12/2022			
PRORROGA N°:	NO APLICA.			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA N°	NO APLICA.			
VALOR ADICIÓN N°	NO APLICA.			
VALOR TOTAL	NO APLICA.			
FECHA DE SUSPENSIÓN N°	NO APLICA.			
FECHA DE REANUDACIÓN N	NO APLICA.			
FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA.			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Póliza N° 96-44-101174122 expedida el 02/08/2022	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** Póliza N° 96-40-101061585 expedida el 02/08/2022
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	**BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS TERCERO AFECTADOS
ASEGURADO: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	**ASEGURADO:** MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CONSTRUCCIONES B&M S.A.S

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 58.660.148,70	01/08/2022	02/05/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 117.320.297,40	01/08/2022	31/12/2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 175.980.446,10	*Vigencia del amparo de estabilidad de la obra: Cinco (05) años contados a partir del acta de recibo definitivo de las obras*	
CALIDAD DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO	$ 175.980.446,10	31/12/2022	31/12/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 200.000.000	01/08/2022	31/12/2022

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ **NO APRUEBA _____**

La póliza de Cumplimiento N° Póliza N° 96-44-101174122 expedida el 02/08/2022 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 96-40-101061585 expedida el 02/08/2022, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No LP SI 001 2022 suscrito entre el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS y CONSTRUCCIONES B&M S.A.S

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Oficina de Adquisiciones los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de cinco (05) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la oficina de contratación del municipio de Santa Rosa de Osos, ubicada en la Calle 31 No 30-10 segundo piso edificio de la alcaldía, o enviar el documento escaneado al correo electrónico ofcontratacion@santarosadeosos.gov.co Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

Elaboró

Carolina Vélez Vergara

CAROLINA VÉLEZ VERGARA
Contratista.
Oficina de Contratación.

Revisó

JANCY KATHERINE ESPINOSA CASAS
Secretaria de Gobierno.

Fecha de verificación: 04 de agosto de 2022

El camino hacia la competitividad